



ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de la Función Pública.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Las contrataciones abiertas en el gobierno de México

Consisten en la divulgación y en el uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones que realiza el Gobierno Federal. El impulso a esta estrategia tiene como finalidad que la información sobre las contrataciones públicas de la Administración Pública Federal se publique bajo el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA), el cual es una mejor práctica internacional que promueve la rendición de cuentas al incrementar la transparencia y garantizar que los datos de “todo el ciclo” de vida de la contratación pública: planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución, se publiquen en formatos estructurados, interoperables y reutilizables. Esta buena práctica se vincula a la prevención de los actos de corrupción indicados en el Artículo VI de la Convención, ya que la divulgación y el uso de la información abierta promueve que los ciudadanos y las empresas puedan participar de manera más informada en las compras gubernamentales, ya que facilita el que los ciudadanos conozcan en qué gasta el gobierno e incidan en el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos, es decir, que acompañen al gobierno en el monitoreo de “todo el ciclo”.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

La Secretaría de la Función Pública (SFP) como área normativa en materia de Contrataciones Abiertas del Gobierno de México, así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en este sentido a nivel internacional, ha instrumentado diversas acciones para desarrollar los principios de la Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP por sus siglas en inglés), por lo que a partir del año 2013, ha realizado la implementación del EDCA.

En 2014, se iniciaron los trabajos de cooperación técnica con el Banco Mundial para que México fuera uno de los países que implementara el EDCA, y en julio de 2015 se acordó conformar el Grupo Impulsor (GI), con el objeto de iniciar los trabajos y liderar la instrumentación de dicho Estándar en México, el cual está integrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República (CEDN), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Transparencia Mexicana (TM).

A finales de 2015, se iniciaron los trabajos de implementación del EDCA aplicándolo como proyecto piloto para las contrataciones de uno de los principales proyectos de infraestructura nacional, como es el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por otro lado, a partir del año 2016 el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece



criterios específicos en materia de contrataciones abiertas.

De 2016 a 2017, con la cooperación técnica del Banco Mundial, el Grupo Impulsor trabajó en la traducción del EDCA para adaptarlo a los elementos específicos de la normatividad mexicana en materia de contrataciones y transparencia, obteniendo así el EDCA-MX.

El 05 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar al sistema CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el esquema del EDCA.*

Así también, para impulsar los esfuerzos en materia de contrataciones abiertas, el **28 de febrero de 2017**, la SFP con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil como TM, México Evalúa y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), de cámaras empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO), la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), el Centro de Competitividad de México (CCMX), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), así como Dependencias y Entidades vinculadas a este tema como la Comisión Federal de Competencia Económicas (COFECE), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), el INAI y con la participación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), instaló el Grupo de Trabajo Plural en Compras Públicas enfocado al análisis del Sistema de Compras Públicas del Gobierno Federal denominado CompraNet, así como a la co-creación de un plan de trabajo para su mejora encaminado a la modernización del Sistema de Compras del Gobierno de la República (CompraNet).

Por otro lado, el 06 de marzo de 2017, el GI llevó a cabo el lanzamiento de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México (ACA), como un espacio de colaboración interinstitucional para impulsar en México las contrataciones abiertas mediante la implementación del EDCA.

El 08 de noviembre de 2017, la SFP, la SHCP, la CEDN y con la colaboración técnica de OCP y del BM, así como con la participación de aliados estratégicos como el INAI y TM, realizaron el lanzamiento de la Plataforma de Contrataciones Abiertas, cuyo principal objetivo es publicar los procedimientos de contratación pública de la Administración Pública Federal bajo el EDCA, de una forma accesible en línea y en formatos abiertos, para que la información pueda ser usada, reutilizada y redistribuida por cualquier interesado a través del portal www.gob.mx/contratacionesabiertas

La adopción del EDCA y la subsecuente publicación de la información en la plataforma de contrataciones abiertas del Gobierno de la República es una buena práctica, ya que permite poner a disposición de la ciudadanía todo el ciclo de las contrataciones públicas, incluida la planeación y ejecución de los contratos, por ello su importancia e institucionalización a nivel de la Administración Pública Federal.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e **identificar el problema o problemas que aborda**:



La contratación pública es el eslabón del quehacer público más propenso a posibles conflictos de interés y actos corruptos. Es por ello que el presupuesto asignado a las instituciones gubernamentales, es un asunto público, su ejercicio se refleja en el día a día de los ciudadanos, es decir, en el espacio público.

Por lo anterior, dentro de los principales esfuerzos anticorrupción, las contrataciones abiertas son un elemento esencial en la promoción de la política anticorrupción que impulsa la Secretaría de la Función Pública, derivada de la aprobación y puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.

En México las contrataciones públicas, representan aproximadamente el 22 % del presupuesto destinado a las dependencias y entidades de la APF, que en su conjunto asciende al 5 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Es por ello que no basta sólo con transparentar la información; sino que debe hacerse de manera estandarizada con el propósito de facilitar su manejo y análisis por parte de cualquier interesado.

En este sentido, el EDCA busca que los datos de todo el ciclo de vida¹ de la contratación pública se publiquen en formatos estandarizados, estructurados, interoperables y reutilizables.

Anteriormente el énfasis estaba puesto principalmente en la licitación, adjudicación y la firma del contrato. Actualmente, se publica además información relativa a la etapa de planeación, ejecución del contrato y su vinculación con la parte del ejercicio presupuestal. Esto permite que los ciudadanos conozcan en qué gasta el gobierno federal e incidan en el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos, es decir, que el ciudadano acompañe al gobierno en el monitoreo de “todo el ciclo”.

También, permite al gobierno comprar a mejor precio y reducir riesgos de corrupción, asegurando una mejor supervisión de todo el procedimiento. Por otro lado, hace eficientes los procedimientos de contrataciones al hacer más transparente la forma en la que los gobiernos compran, teniendo como consecuencia, un impacto directo en la gestión de los recursos públicos.

Antes de la adopción del EDCA, no existía en México un estándar para la publicación de la información a nivel federal. El EDCA permite que los usuarios publiquen datos legibles por máquinas que se pueden compartir y reutilizar, con el objetivo de que la información sea útil, utilizable y fácil de analizar. El Acuerdo publicado el 05 de enero de 2017, ha permitido que toda la información que se carga en el sistema de compras de la Administración Pública Federal, CompraNet, pueda ser reutilizada y compartida en todo el ciclo de la compra pública.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

La Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP por sus siglas en inglés) se lanzó en 2012, y en la reunión global de contrataciones abiertas que se llevó a cabo en octubre del mismo año se creó

¹ Proporciona una especificación detallada de los campos a publicar en formato Json, bajo la siguiente estructura: Metadatos de la entrega (contexto sobre cada entrega de datos); Partes (organizaciones y otros participantes involucrados en el proceso); Planeación (objetivos, presupuesto y proyectos por proceso); Licitación (tipo de proceso, licitación, objetos a comprar, fechas claves, criterios de adjudicación y métodos de sumisión); Adjudicación (proveedor asignado al proyecto, proceso de adjudicación, inconformidades, modificaciones); Contrato (Periodos, hitos, valor, documentos); e Implementación (transacciones, reportes de progreso, hitos).



un plan de trabajo y un conjunto de principios para elaborar el Estándar de Contrataciones Abiertas. Derivado del anuncio de la adopción de los principios de la Alianza, se creó el Grupo Impulsor para facilitar los trabajos y la instrumentación del EDCA. Por lo anterior y como resultado de los esfuerzos realizados en el marco de este Grupo, el 5 de marzo de 2018 se realizó la publicación de EDCA-MX, el cual considera elementos específicos de la normatividad mexicana en materia de contrataciones y transparencia, integrando información adicional a la versión internacional, publicándose además las Reglas de Operación y Guía de Adhesión a esta iniciativa. Una vez que se contó con el EDCA-MX se comenzó a trabajar en la publicación de la información en la plataforma www.gob.mx/contratacionesabiertas

Derivado de que el EDCA es el resultado del trabajo de más de 150 participantes globales en la primera reunión de la Alianza, éste integra la experiencia de otros países en contrataciones abiertas, por lo que, al implementarlo, se considera la práctica de varios países en la materia.

Considerando que el EDCA es global, cada país debe traducirlo a su normatividad vigente, es decir, el Estándar plantea principios, pero éstos deben responder a la legislación nacional de cada implementador.

Es por ello, que una innovación más consistió en la publicación el 5 de marzo de 2018, en el marco de la ACA del EDCA MX, la cual considera elementos específicos de la normatividad mexicana en materia de contrataciones y transparencia, integrando información adicional a la versión internacional. Así también se publicaron las Reglas de Operación y Guía de Adhesión a esta iniciativa, así como material didáctico para su instrumentación.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

Para el impulso de las contrataciones abiertas, la SFP emitió el 5 de enero de 2017, el Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, toda la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, buscando de esta forma abarcar el Ciclo Completo de las contrataciones públicas y hacerlo en formato de datos abiertos.

Derivado de lo anterior y para asegurar el cumplimiento del Acuerdo en comento, así como promover las contrataciones abiertas en el país, se conformó el GI, así como la colaboración con el OCP y BM a fin de generar los mecanismos necesarios para su institucionalización.

En ese sentido, se establecieron alianzas estratégicas entre las Dependencias que tiene a su cargo la información que contempla el EDCA, es decir, referente a “todo el ciclo” de contratación ya que no deriva de una sola Dependencia sino consiste en información generada a partir de las dos principales fuentes de información del EDCA dentro de la APF: el Sistema de Compras Públicas del Gobierno Federal (CompraNet) de la SFP (que aporta la información relativa a las etapas de licitación, adjudicación y contratación) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP (para las etapas de planeación y ejecución de los contratos).

El proceso general para la implementación del EDCA en la APF consiste en generar de forma independiente los Json (formato para intercambio de datos) por fuente de información y procedimientos de contratación y posteriormente conjuntarlos a través de la herramienta (motor)



operado por la CEDN, quien combina ambas bases de datos para integrar la información publicada en la Plataforma de Contrataciones Abiertas, actualizándose la información de forma semanal por parte de las áreas técnicas.

A partir del lanzamiento de la Plataforma, de forma permanente trabajamos en la mejora y calidad de los datos, realizando reuniones quincenales con el help desk de OCP, en las que participan la SHCP, la CEDN, la SFP y el BM.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?2:

La implementación de las contrataciones abiertas del Gobierno de la República permite al gobierno comprar a mejor precio y reducir riesgos de corrupción, asegurando una mejor supervisión de todo el procedimiento. Por otro lado, hace eficientes los procedimientos de contrataciones al hacer más transparente la forma en la que los gobiernos compran, teniendo como consecuencia, un impacto directo en la gestión de los recursos públicos.

A la fecha la Plataforma de Contrataciones Abiertas del Gobierno de la República contiene información relativa a 261 entidades de la APF, respecto a 244,575 procedimientos de contratación que derivan en 306,610 contratos.

Así también, como resultado del trabajo colaborativo al interior del Grupo de Trabajo Plural en Compras Públicas, el 9 de enero de 2018 fue publicado el Estudio del Sistema Electrónico de Contratación Pública de México: rediseñando CompraNet de manera incluyente, el cual se conforma de 34 recomendaciones alineadas con cada una de las seis áreas temáticas de los subgrupos de trabajo: publicación de información, interacción con proveedores, competencia y desarrollo de capacidades, eficiencia y eficacia de *CompraNet*, procesamiento de quejas y denuncias e Integridad y confianza en la herramienta; la visión compartida del Grupo Plural conformada por 12 principios sobre el sistema de compras públicas, y la hoja de ruta sobre las acciones que habrán de realizarse en el corto, mediano y largo plazo para atender dichas recomendaciones. Actualmente, esta Secretaría, se encuentra instrumentando el programa de trabajo para la atención de las recomendaciones.

Como acciones de colaboración con sociedad civil para promover el uso de los datos y la vinculación con la apropiación de los mismos, el 3 de marzo de 2018, se celebró el *Data Day*, convocado por Social TIC, que con la participación de la SHCP, CEDN y SFP, realizaron una Expedición de Datos Abiertos sobre Contrataciones Públicas, cuyo objetivo consistió en que se analizaran los datos de la Plataforma de Contrataciones Abiertas y presentaran un producto básico a partir del uso de los datos (visualización, análisis, blog, infografía, dibujo, boceto).

Durante los meses subsecuentes al lanzamiento de la Alianza, el GI trabajó en la definición de Reglas de operación y Guía de adhesión de nuevos miembros, así como en la traducción del Estándar y diseño de materiales didácticos sobre el tema.

En 2018, la Alianza enfocó sus esfuerzos a la adopción y uso del EDCA - MX a nivel subnacional, a través de la Comisión Permanente de Contralores Estados–Federación se logró el acercamiento con los 32 estados de la República.



Del 2 al 6 de abril de 2018, en el marco del *Hackaton Jalisco Talent Land*, la SFP, participó con el tema de Contrataciones abiertas, el cual se enfocó en promover el máximo uso de la información sobre contrataciones públicas que el Gobierno Federal tiene disponible. El equipo ganador *Vitenskap*, atendiendo la subutilización de los datos presentados en el portal federal de contrataciones abiertas, diseñó y desarrolló una plataforma y aplicación (web/iOS) de consulta fácil de usar, que permite analizar y filtrar los datos de manera rápida y eficiente; permitiendo la identificación de errores y falta de información de manera más amigable.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Debido a que el EDCA es un estándar global, éste puede ser utilizado por cualquier país. México, es uno de los primeros países en adoptar los principios de la Alianza para las Contrataciones Abiertas, por lo que su experiencia podría ayudar a otros países en la implementación.

En ese sentido, a la fecha continuamos trabajando de manera coordinada con el help desk de OCP y BM.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

La SFP es la Dependencia encargada, entre otras facultades, de definir normas, directrices, políticas, estrategias, acciones y medidas en materia de contratación pública del Gobierno de México.

Respecto a la ACA, el GI realiza reuniones periódicas, así como continúa permeando la práctica a nivel subnacional.

La SFP, la SHCP y la CEDN son las encargadas de proveer información y actualización de lo publicado en la Plataforma de Contrataciones Abiertas del Gobierno de la República. Quincenalmente se realizan reuniones de seguimiento con el help desk de OCP y BM.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

Que la colaboración interinstitucional es un factor determinante para la institucionalización de las contrataciones abiertas. La tecnología e infraestructura es un factor que incide en su implementación. Además de la voluntad política y el interés en establecer acuerdos de coordinación para sumar esfuerzos para el combate a la corrupción.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet).

www.gob.mx/contratacionesabiertas



OEA | MESICIC

<http://www.contratacionesabiertas.mx/>

https://read.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-del-sistema-electronico-de-contratacion-publica-de-mexico_9789264287938-es#page1

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información.

Lic. Alejandra Rascón Rodríguez

Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública

arascon@funcionpublica.gob.mx

Teléfono: (01 55) 200 3000, ext. 1096 y 1458.